

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes



**FIJA NÓMINA DE INTEGRANTES DEL COMITÉ
NACIONAL DE EVALUACIÓN DE
POSTULACIONES DE ORGANIZACIONES DE
ARTESANOS AL REGISTRO "CHILE
ARTESANÍA", CONVOCATORIA 2015.**

EXENTA N° 1876 03.10.2016

VALPARAÍSO,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en las Resoluciones Exentas N° 2881, de 2013, y N° 875, de 2016, ambas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

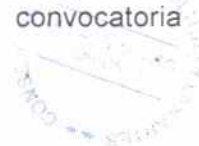
Que en el marco de su objeto y funciones legales, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante también el "Servicio" o el "Consejo" indistintamente, dictó la Resolución Exenta N° 2881, de 2013 –publicada en el Diario Oficial de 27 de julio del mismo año– que regula el nuevo Sistema Registro Nacional de Artesanía, también denominado "Chile Artesanía", estableciendo que los procesos de postulación, evaluación e inscripción de artesanos/as y organizaciones de artesanos/as en *Chile Artesanía* se realizarán mediante convocatorias anuales.

Que mediante Resolución Exenta N° 875, de 2016, se aprobaron las bases de postulación a *Chile Artesanía*, convocatoria 2016, estableciendo en su numeral 6. que las postulaciones al Registro de Organizaciones de artesanos/as serán evaluadas a nivel nacional por un Comité Nacional integrado por un mínimo de cuatro (4) miembros: Un/a representante del Área de Artesanía del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes Consejo, quien ejercerá la presidencia del mismo; y tres (3) representantes de organizaciones de artesanos/as ya inscritas en el Registro de Organizaciones de artesanos/as.

Que a su vez, el apartado 9.1 de las bases de la convocatoria dispone que la nómina de integrantes del señalado Comité Nacional será fijada por resolución administrativa dictada por la jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.

Que en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo que fija la nómina de integrantes del Comité Nacional que evaluará las postulaciones al Registro de Organizaciones de artesanos/as de *Chile Artesanía*, en su convocatoria correspondiente al año 2016. Por tanto,

RESUELVO:



ARTÍCULO PRIMERO: Fijase la nómina de integrantes del Comité Nacional de evaluación de postulaciones al Registro de Organizaciones de artesanos/as de *Chile Artesanía*, convocatoria 2016, quedando compuesto por los/as siguientes especialistas:

Nombre	Reseña
Raúl Andrés Lewin Valdivieso (Región Metropolitana)	En representación del Colegio Profesional de Artesanos Chilenos A.G., institución que preside.
María Paulina Jélvez Herrera (Región Metropolitana)	En representación del Programa de Artesanía de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Facultad de Arquitectura, Diseño y Estudios Urbanos.
Claudio Gonzalo Villegas Contreras (Región Metropolitana)	En representación de la Fundación Artesanías de Chile; encargado del Área de Operaciones y Control de Gestión de dicha fundación.
María Soledad García-Huidobro (Región de Coquimbo)	En representación de la Corporación Montegabriela, organización comunitaria funcional que fundó y preside.
Bárbara Talía Velasco Hernández	Coordinadora del Área de Artesanía del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Otras resoluciones" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° del artículo primero de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, y en el artículo 51 de su Reglamento.



ANÓTESE

IGNACIO ALIAGA RIQUELME

JEFE DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

CLE/OCL
Resol. N° 06/996
Distribución:
- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, CNCA (Área de Artesanía)
- Departamento Jurídico, CNCA